



2.9.3. Dirección
Administrativa del Talento
Humano del Sector - -

CIRCULAR No. 260

18 de abril de 2017

DE: 2.9.3. Dirección Administrativa del Talento Humano del Sector

PARA: PAULA ANDREA MONTOYA HERNANDEZ
Directora Administrativa del Talento Humano del Sector

ASUNTO: ACTIVIDADES SALUD OCUPACIONAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

Cordial saludo,

Como se plateo en la Circular Nro.141 del 2 de marzo del presente año, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.4.4.3.2.3. Del Decreto 1655 de 2015, sobre el desarrollo de actividades de seguridad y salud en el trabajo, se otorga el aval al área de salud ocupacional de COSMITET LTDA para el desarrollo de las mismas, basado en cronograma proyectado para ser implementado durante el año lectivo y según la disponibilidad de las Instituciones Educativas del Municipio.

Se anexa cronograma proyectado por parte de COSMITET LTDA.

Atentamente,

Reviso : KATHERYN JOHANA TORO CHALA-Profesional Universitario ✓

Proyectó y elaborado por: Katheryn Johana Toro Chala